



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

4707 ANUNCIO APROBACION POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL BASES ESPECIFICAS VARIAS PLAZAS

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, acordó aprobar la Convocatoria y Bases Específicas por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las siguientes plazas, como personal funcionario de carrera:

Cuatro plazas de Técnico de Administración General, Subgrupo A1, en turno libre, una mediante el sistema de concurso-oposición, por proceso de estabilización de empleo temporal y tres mediante oposición.

Tres plazas de Arquitecto Técnico, Subgrupo A2, en turno libre, una mediante el sistema de concurso-oposición, por proceso de estabilización de empleo temporal y dos mediante oposición.

Tres plazas de Administrativo de Administración General, Subgrupo C1, en turno libre, mediante el sistema de oposición.

Una plaza de Técnico de Turismo, Subgrupo A2, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, por proceso de estabilización de empleo temporal.

Una plaza de Informador Turístico, Subgrupo C1, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, por proceso de estabilización de empleo temporal.

Dos plazas de Operario de Vías y Obras, Subgrupo AGP, en turno libre, una mediante el sistema de concurso-oposición, por proceso de estabilización de empleo temporal y una mediante oposición.

Una plaza de Inspector de Actividades Calificadas, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, por proceso de estabilización de empleo temporal.

Las Bases Específicas estarán a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es>) y en su página web, en el apartado de Recursos Humanos (<http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-acceso-libre/>). Un extracto de las Bases Específicas se publicará en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra el acuerdo de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de



conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 16 de abril de 2021. (Documento firmado digitalmente)

EL ALCALDE,
Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé